



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 008-2020-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día jueves 13 de febrero del 2020, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo; define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante documento escrito de fecha 31 de enero del 2020, el Abog. Jesús Leoncio CHAVEZ ARDILES, presenta al Pleno del Consejo Regional de Madre de Dios, renuncia de carácter irrevocable al cargo de Secretario Técnico del Consejo Regional de Madre de Dios, que viene desempeñando, por motivos estrictamente personales y de salud, expresando al mismo tiempo su agradecimiento por la oportunidad que se le brindó para adquirir mayor experiencia profesional.

Que, el Abog. Jesús Leoncio CHAVEZ ARDILES, servidor de carrera del Gobierno Regional de Madre de Dios, viene laborando en el Consejo Regional de Madre de Dios, como encargado en el puesto y funciones de la Plaza N° 059, Director de Sistema Administrativo II Nivel F-4, desde el 01 de octubre del año 2016, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2016-GOREMAD/GR, de fecha 01 de agosto del 2016, y ratificado por el Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2019-RMDD/CR, de fecha 09 de enero del 2019.



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la renuncia con carácter irrevocable al cargo de Secretario Técnico del Consejo Regional, presentada por el Abog. JESÚS LEONCIO CHÁVEZ ARDILES, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, agradeciéndole por los servicios prestados a ésta instancia de gobierno.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte.

  
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
  
-----  
Dra. Patricia Pizango Salazar  
CONSEJERA DELEGADA

  
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL  
  
-----  
Abog. Jesús Leoncio Chávez Ardiles  
SECRETARIO TÉCNICO